

19 DE ABRIL DE 2018.

DIPUTADA PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUIZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “CUENTA PÚBLICA”.

Con su permiso diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores.

La rendición de la Cuenta Pública, es una obligación de todos los presidentes municipales.

La rendición de cuentas y de la transparencia del manejo de recursos públicos de los municipios, no se limita a realizar informes, la única vía es a través de la cuenta pública.

Los integrantes del ayuntamiento tienen que cumplir con una disposición legal, que nos obliga a proporcionar a la legislatura local, la cuenta pública para que a su vez, sea remitida al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

Estas observaciones las hago para puntualizar el acuerdo que emitió el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el pasado 24 de febrero de este año, en donde no será exigible contar con la liberación de la cuenta pública como requisito para que los presidentes municipales puedan reelegirse.

Lo anterior, no implica que no entregaran sus cuentas o serán exonerados de cualquier acción legal, los veintiocho presidentes que presentaron licencias para separarse del cargo.

Por el contrario, serán los primeros ayuntamientos que serán auditados por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y la ciudadanía

será informada del resultado de las auditorías a través de la Comisión de Vigilancia que presido, en aproximadamente 45 días.

Compañeras y compañeros diputados:

Les señalo que la fecha límite para la entrega de la cuenta pública anual 2017, se vence el 30 de abril del presente año, hasta el día de hoy solo sean recibido 32 cuentas públicas.

Así mismo, preciso que el municipio de El Bosque no ha dado cumplimiento con la entrega de la cuenta pública anual 2015, los municipios de El Parral, El Bosque, Frontera Comalapa, y Oxchuc, se encuentran pendientes; de realizar la entrega de las cuentas públicas anuales del ejercicio 2016.

Es importante recalcar, que de no cumplir con la obligación de entregar las cuentas públicas: mensuales, semestrales y anuales; se tendrá que proceder a realizar las denuncias penales correspondientes en contra de estos ayuntamientos.

La rendición de cuentas es una obligación que tenemos todos los servidores públicos en los tres niveles de gobierno.

A los ayuntamientos los exhorto una vez más a seguir trabajando y cumpliendo con responsabilidad por el bien de Chiapas.

Es cuanto señor presidente.